



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 18 de mayo de 2023 por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria. (2023050133)

Por Orden de 11 de abril de 2023 (DOE n.º 71, de 14 de abril), fue nombrado funcionario en prácticas D. Jesús Hernández Lubián, aspirante que sin figurar en la relación de aprobados/as en las listas definitivas, superó las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de septiembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores y Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden de convocatoria.

En la misma orden se hizo público el número de control del puesto adjudicado al aspirante aprobado a los efectos de su desempeño una vez fuera nombrado funcionario de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista del informe emitido por las Secretaría General de la Consejería correspondiente, procede el nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Facultativa Sanitaria Especialidad Veterinaria, al mencionado funcionario en prácticas que ha superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y verificado que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de la convocatoria, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,



DISPONE:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Jesús Hernández Lubián, con DNI ***3211**, en el puesto con código 20015145, adscrito a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ubicado en la localidad de Zafra al haber superado el respectivo periodo de prácticas.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 18 de mayo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019
(DOE n.º 243 de 19).

El Director General de Función Pública,
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

• • •